

ORDENANZA N° 2368 /85.-

VISTO:

El expediente N° 13.810-P-1984, caratulado: "FERRINI AMERICO solicita licencia Taxi", y:

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el pedido formulado por el Señor AMERICO FERRINI, domiciliado en la calle José Ros. N° 537 de esta Ciudad (fs. 1), para que se le otorgue una licencia de taxi para poder atender una muy grave situación económica por la que atraviesa debido / a su dificultad para obtener ocupación por haber perdido en un accidente de trabajo parte de su mano derecha;

Que a fs. 4/9 se agregan las actuaciones resultantes de / la encuesta socio- económica que se le efectuara y su correspondiente informe social, y a fs. 10 Vta. informa la Dirección de Transportes // que con fecha 05 de Junio de 1984 el recurrente fué examinado por el / Servicio Médico Municipal el que lo declaró apto para conducir todo ti po de vehículos, por cuya razón le fué renovada su registro de conductor profesional N° 9831 la que tiene vigencia por cinco años;

Que a fs. 12 la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social emite su Dictamen N° 512/85 accediendo a lo solicitado a fs. 1;

Por ello, y lo preceptuado por la Ordenanza 1756 y el artículo 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor AMERICO FERRINI Licencia de Taxista previo cumplimiento por parte del mismo de los requisitos exigidos por el artículo 17 y concordantes de la Ordenanza N° 1756.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Juan José Cepeda
p/a
JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

1/20

cy

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIRECCION MUNICIPAL



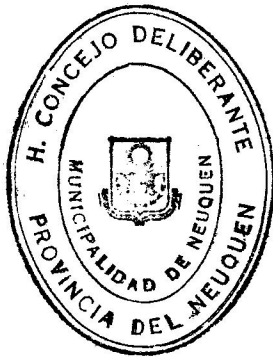
-2-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA //
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NO-
VECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. N° 13.810-P-1984).- - - - -

ES COPIA:

FDO:BUCHINIZ

Pla
Jose Cepeda
JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



BUGALLO
[Signature]

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3368
PROMULGADA POR DECRETO N° 0-186/85
EXYTE N° 13810-P-84-
OBS.: